



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25292/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 194/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y la RHCS N° 567/09; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 58633 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

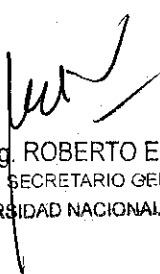
RESUELVE:

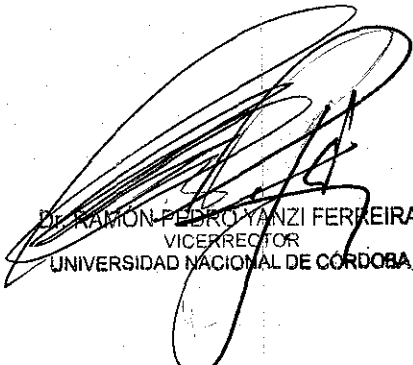
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución N° 194/2016 y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso efectuado por Resolución HCD N° 261/2009 y aprobado por Resolución HCS N° 567/2009 para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Concursal, Asignación Principal: Derecho Concursal.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 663